

# Plan Institucional

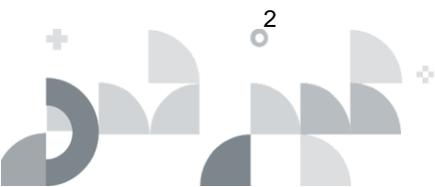
Secretaría del Trabajo y Previsión  
Social





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.  
Fecha de publicación: agosto de 2024.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Calzada de las Palmas No. 96, entre calzada Independencia Sur y avenida Dr. R. Michel,  
colonia La Aurora, C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2024). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://stps.jalisco.gob.mx/temas-de-administracion-interna-styps>  
Colección: Planes

## Contenido

I.	Introducción.....	7
II.	Marco Jurídico.....	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
	¿Qué hacemos?.....	14
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores institucionales.....	15
	Honestidad.....	15
	Certeza.....	15
	Legalidad.....	15
	Eficacia.....	15
	Transparencia.....	15
	Integridad.....	16
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	17
	Objetivo Sectorial.....	19
IV.	Diagnóstico de la organización.....	21
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	21
	Empleo formal.....	22
	Jornaleros agrícolas en Jalisco.....	24
	Trabajo infantil.....	25
	Análisis administrativo.....	26
	Estructura organizacional.....	27
	Recursos Humanos.....	30
	Recursos Financieros.....	33
	Servicios generales.....	34
	Unidad de protección civil.....	38
	Tecnologías de información y comunicación.....	39
	Procesos.....	40
	Transparencia y rendición de cuentas.....	41
	Manual de Organización y Procedimientos.....	42
	Órgano Interno de Control (OIC).....	43
	Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).....	45
V.	Apartado estratégico.....	48
	Objetivos institucionales.....	48

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	49
Programas públicos.....	51
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	53
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	programas 53
VII. Bibliografía.....	56
Marco jurídico.....	56
Contenido.....	56
Planes.....	57
Programas públicos.....	57
VIII. VIII. Directorio.....	58



# I. Introducción



# I. Introducción

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Plan Institucional, busca impartir y procurar la justicia laboral, promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los jaliscienses.

El Plan Institucional indica la ruta a seguir para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumpla con los fines establecidos en su marco jurídico y se establezca como regente para crear empleos dignos y de calidad, fomentar el respeto a los derechos laborales de los trabajadores, el desarrollo del capital humano; pero sobre todo brindar certeza en la aplicación de la justicia laboral pronta, expedita, gratuita, imparcial y confiable entre patronos y empleados, basados en la honestidad, responsabilidad, legalidad y transparencia.

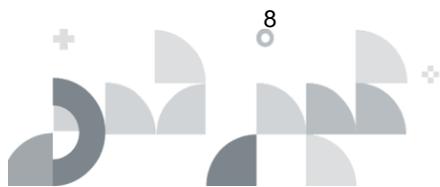
Dicho esto, se establece una nueva manera de asumir las responsabilidades inherentes a la gestión de la función pública, en la que el personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, están llamados a emplear sus conocimientos, esfuerzo, dedicación y constancia activamente, para participar en el diseño de planes, la gestión y monitoreo de las funciones y responsabilidades.

Este es un documento vivo, en el cual están plasmadas las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevará a cabo para lograr sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral, la vinculación con las vacantes laborales, la capacitación basada en la demanda laboral, fomentar el autoempleo, pero sobre todo buscar la inclusión de todas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad, lo que nos llevará a preservar los derechos laborales que por ley todos los jaliscienses deben tener.

Marco Valerio Pérez Gollaz



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

En nuestro país la legislación en materia laboral tiene fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

En lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, indica que regula las relaciones entre los factores de la producción y la justicia social, así como propicia el trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales.

En el ámbito estatal, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco fracciones V, VI y X, establece lo siguiente:

*"Artículo 15. Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:*

*V. La legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia.*

*El Estado promoverá los medios para el fomento, difusión y desarrollo sustentable de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación en cualquier manifestación cultural;*

*Las autoridades estatales y municipales reconocerán, promoverán, protegerán y garantizarán el derecho de toda persona a disfrutar y acceder desde la vía pública de los bienes inmuebles del dominio público afectos al uso común.*

VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

Las autoridades a que se refiere el párrafo anterior, en el marco del sistema estatal de planeación, observarán los principios de sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el desarrollo económico y el empleo.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia y acorde a los principios constitucionales que los rigen.

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la

*Información Pública, esta Constitución y demás normatividad aplicable en la materia.*

*Será obligación de las autoridades estatales y municipales, de cualquier otro organismo público, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuantas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley."*

Por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, ejerce sus funciones de acuerdo a lo anterior, llevando a cabo la ejecución de programas que coadyuven a fomentar el empleo y con ello disminuir la tasa de desempleo, es por ello que existe la necesidad de plasmar dichas acciones en el Plan Institucional para tener focalizados objetivos y actividades a realizar para dar cumplimiento a las metas planteadas en el documento en mención.

El artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece:

"Para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un servidor público que se denominará Secretario General de Gobierno y varios que se denominarán secretarios del despacho del ramo que se les encomiende.

Todas las disposiciones que el Gobernador del Estado emita en uso de sus facultades, deberán estar firmadas por el secretario de despacho a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidas."

Es así como el Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a las facultades del titular de esta dependencia es aprobado, supervisado y firmado por el Secretario del Trabajo estatal quien a su vez solicita la publicación del mismo a la Secretaría General de Gobierno, todo lo anterior por mandato del Gobernador.

Por su parte el Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el artículo 11 fracción III faculta a esta dependencia a la elaboración y emisión del presente Plan:

*“Corresponde al Secretario el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren los Tratados Internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República, la Ley Federal del Trabajo, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica, el Reglamento, así como las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, y las siguientes:*

*III. Establecer, dirigir y controlar la política de la Secretaría, en términos de la legislación aplicable y de conformidad con los objetivos, estrategias, lineamientos, políticas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, Planes Regionales, Sectoriales e Institucionales correspondientes, así como aquellos dispuestos en el Plan General del Ejecutivo y en los que expresamente determine el Coordinación General Estratégica;”*

Como se puede observar en el artículo anterior, es de vital importancia la existencia del presente Plan en donde se plasma el actuar e implementación de acciones específicas para el logro de los objetivos.



## **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



### **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

#### **¿Qué hacemos?**

Impulsamos el potencial humano promoviendo el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo para los y las jaliscienses, así como también impartimos y procuramos justicia laboral.

#### **Misión Institucional**

Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los y las jaliscienses; fomentar el respeto, la igualdad y la equidad en los centros de trabajo y promover la justicia laboral entre patrones y trabajadores.

#### **Visión Institucional**

Somos una Secretaría comprometida a preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral, la vinculación con las vacantes laborales, la capacitación basada en la demanda laboral, fomentar el autoempleo, pero sobre todo buscar la inclusión de todas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad.

## **Valores institucionales**

### **Honestidad**

La palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado; en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevamos a cabo nuestras actividades diarias con coherencia, apegándonos a las normas que nos rigen.

### **Certeza**

Trabajamos con convicción, de manera clara, segura y firme de la verdad.

### **Legalidad**

Ejecutamos nuestras funciones en estricto apego al marco jurídico aplicable.

### **Eficacia**

Nos conducimos con este principio básico a que está sometida la actuación de la Administración pública, conforme al cual debe lograr en un tiempo razonable los objetivos de interés público que tiene establecidos.

### **Transparencia**

Damos a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, así como facilitar a las personas el acceso a la información pública contenida en documentos y archivos que están bajo nuestra custodia.

## **Integridad**

Realizamos nuestras labores con ética para garantizar que nuestras acciones se traduzcan en resultados óptimos en beneficio de la sociedad.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra dentro del Eje de Desarrollo Económico, en el apartado Competencias y capacidades del capital humano, particularmente dentro de la dimensión económica, se promueve en el objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Económico (ODE) de la agenda 2030 de la ONU, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente, factores que resultan cruciales para el ejercicio efectivo de los derechos para todos.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y otros ordenamientos legales, en el cuadro siguiente se detallan los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, a los que el presente Plan Institucional, contribuirá para su cumplimiento.

**Cuadro 1. Desarrollo económico Objetivos, y resultados generales**

Eje	Temática	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial PEGD	Resultados Específicos
Desarrollo Económico	Competencias y capacidades del capital humano	Consolidar a Jalisco como líder en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Incrementar el empleo formal para la población económicamente activa, fomentando la mejora en los entornos económicos y social del estado de Jalisco.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los empleos formales generados en el estado de Jalisco incrementan significativamente.</li> <li>2. La población económicamente activada 15 años y más que reside en la entidad disminuye su tasa de desocupación.</li> <li>3. Los empleadores en el estado de Jalisco aumentan los derechos y obligaciones laborales, de salud, higiene y seguridad en el trabajo.</li> </ol>

**Fuente:** Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024

**Cuadro 2. Desarrollo económico Objetivos, resultados específicos y acciones de la STPS**

No. Resultado específico	Resultado específico	Acciones que llevaremos a cabo
1	Los empleos formales generados en el estado de Jalisco incrementan significativamente.	A través del programa de Crecimiento Laboral se proporcionan apoyos en especie para la creación de Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia a todas aquellas personas empleadas, desempleadas y subempleadas interesadas en trabajar por cuenta propia o en su caso, mejorar condiciones de autoempleo.
2	La población económicamente activa de 15 años y más que reside en la entidad disminuye su tasa de desocupación.	Mediante las Ferias de Empleo que son eventos donde los buscadores de empleo asisten a las instalaciones donde se llevan a cabo éstos, en una fecha y horario establecido. En el evento, reciben atención personalizada por parte de los representantes de las empresas, quienes ofertan vacantes que cuentan con las prestaciones de Ley en sectores como industrial, comercial y servicios.
3	Los empleadores en el estado de Jalisco aumentan su cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, de salud, higiene y seguridad en el trabajo.	Se creó un nuevo protocolo de inspección mismo que tiene como finalidad, verificar que los Centros de Trabajo de jurisdicción estatal cumplan con las disposiciones aplicables relativas a las Condiciones Generales de Trabajo, de Seguridad y Salud y demás ordenamientos legales aplicables a la empresa

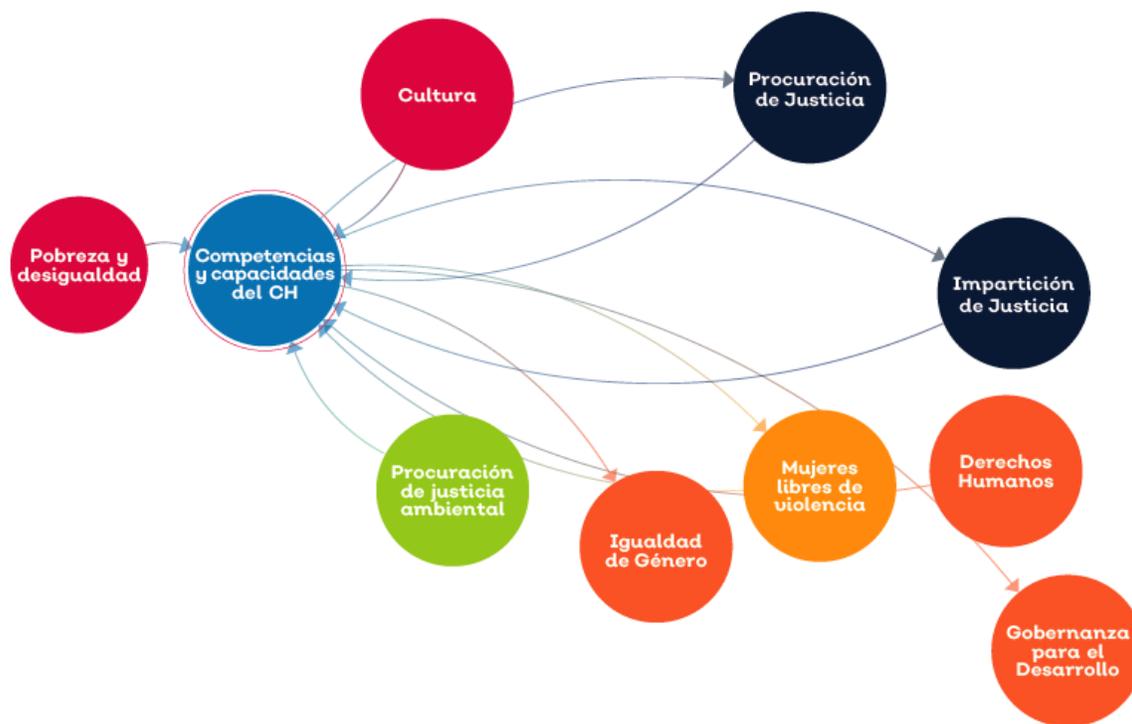
**Fuente:** Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024.

Las actividades diarias que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social están enfocadas en la atención de asuntos relacionados con la previsión social a través de la implementación de la justicia laboral y la vinculación del empleo mediante programas y estrategias que promueven las competencias y capacidades del capital humano.

## Objetivo Sectorial

Incrementar el empleo formal para la población económicamente activa, fomentando la mejora en los entornos económico y social del estado de Jalisco.

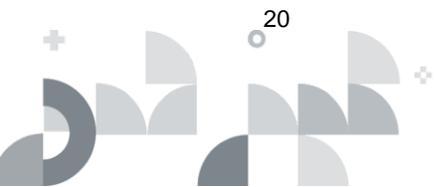
Figura 1. Competencias y capacidades del capital humano y sus temáticas relacionadas.



Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Desarrollo 2018-2024 visión 2030. Segunda edición.



## IV. Diagnóstico de la organización



## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **Radiografía institucional por temas estratégicos**

La Radiografía institucional que aquí se presenta tiene como base el diagnóstico realizado para la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018- 2024 con miras al 2030.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social pertenece al Eje de Desarrollo Económico, mismo que está conformado por 5 Secretarías y que tiene como visión: "Jalisco será líder nacional en aportación de valor económico social a partir del desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el potencial humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable y sostenible."

Para impulsar el potencial humano es necesario promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo de los jaliscienses.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea una serie de objetivos y metas que buscan materializar los derechos humanos en las dimensiones: económica, social y ambiental. Particularmente dentro de la dimensión económica, se promueve, en el objetivo 8, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente, factores que resultan cruciales para el ejercicio efectivo de los derechos para todos.

De acuerdo con la OIT, se considera que al crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentra en edad de trabajar pueda acceder a empleos de calidad, es decir, cuenten con un trabajo decente; así consigue estimular la economía local, toda vez que se incrementan los ingresos de los individuos y las familias, desarrollando empresas sostenibles que crecen, mejoran sus salarios y, a su vez, las condiciones de trabajo, garantizando los derechos en el trabajo.

Considerando además que el Estado en la Legislación reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera al salario como la cantidad que deberá de recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Bajo las anteriores premisas el ejercicio de gobierno, busca que exista una normalidad o congruencia entre lo sustentado por la Constitución, los Tratados Internacionales, Leyes y Reglamentos con la realidad del Estado.

### **Empleo formal**

Tras la pérdida de 24,902 empleos en el 2020 debido a la pandemia mundial por Covid - 19, en el 2021 se recuperaron 69,632 puestos de trabajo, incluso más que en 2019 cuya cifra se situó en 51,699 nuevas plazas. Cabe mencionar que los 1,787,122 trabajadores asegurados registrados al mes de diciembre de 2021 representan el 9.0% del total nacional.

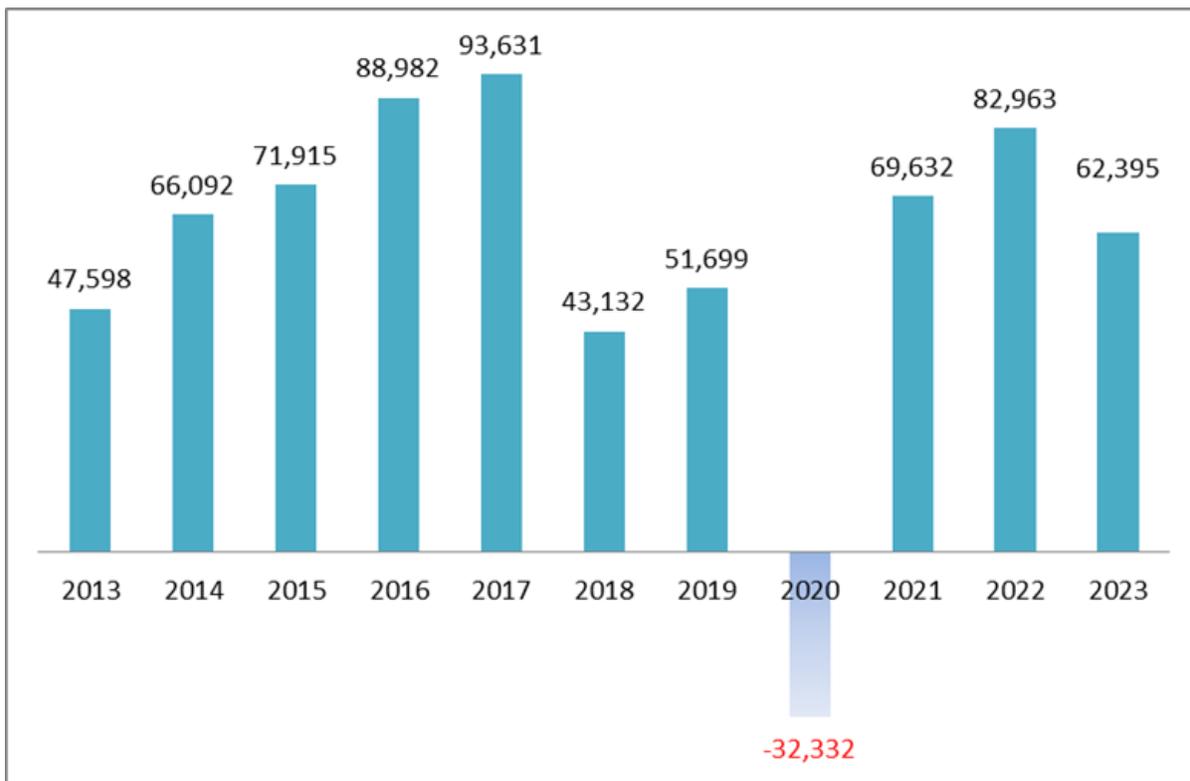
Desde el inicio de la recuperación económica del 2021, Jalisco se coloca en el lugar 2 con mayor generación de empleos formales en el país con 107,364. En primer lugar, se encuentra Nuevo León con 123,072 y Quintana Roo en tercero con 76,616.

En el acumulado de 2021, Jalisco registra un aumento de 69,632 empleos lo que representa una variación acumulada de 3.91% con respecto al cierre de 2020. La cifra más alta se presentó en el acumulado de 2017, cuando se registraron 93,631 empleos nuevos. Cabe señalar que, con respecto a 2020, se observó una mayor generación de empleos, al pasar de -32,332 en el acumulado de 2021 a 69,632 en el mismo periodo de 2021.

En el año 2022, la generación de empleo formal continúa en crecimiento pues presenta una variación porcentual acumulada de 19.16% con respecto al año 2021, es decir en el 2022 se generaron 13, 331 nuevos empleos.

Mientras tanto, en 2023 se registró una disminución pues se generaron 62,395 nuevos puestos de trabajo, lo que representa una variación de -24.84% respecto al año 2022 donde se registró un total acumulado de 82,963 nuevos puestos de trabajo.

**Figura 1. Empleos formales generados en Jalisco, 2013 - 2023**

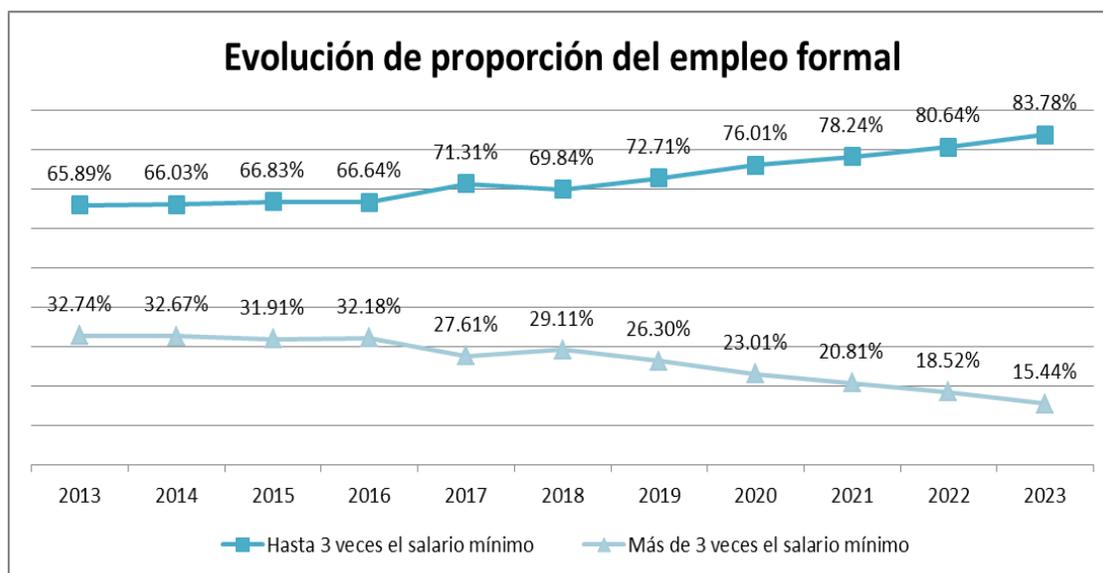


Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IEEG), con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Desde el año 2013 la proporción de trabajadores asegurados que gana hasta 3 salarios mínimos ha ido en incremento mientras que en 2013 se encontraba en 65.89%, en 2023 se tiene llegado a 83.78%.

En 2023 se ha logrado reducir dicha proporción en más de 18 puntos porcentuales, ubicándose en 83.78%.

**Figura 2. Evolución de la proporción del empleo formal por salario, 2013-2018**



Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

### Jornaleros agrícolas en Jalisco

En México, los jornaleros agrícolas son trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos del campo. Debido al desigual desarrollo del país, muchos trabajadores de las zonas rurales emigran a los lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañados de sus familias. Los flujos migratorios por el trabajo agrícola son variables y afectan a todo el país.

Los jornaleros agrícolas son fundamentales para la producción en el campo, ya que son trabajadores eventuales en la preparación del terreno, su cuidado o mantenimiento y en la cosecha de los cultivos. Las principales características del mercado laboral de los jornaleros son: una elevada estacionalidad vinculada con los ciclos agrícolas naturales, sea de productos anuales (como granos y oleaginosas) o perennes (frutas, hortalizas e industriales), en este último caso sobre todo en periodos de recolección; periodos cortos de contratación en el año y muy concentrados; una elevada movilidad geográfica hacia las zonas productivas, incluso con sus familias; ausencia de contratos por escrito; nulo o limitado acceso a la seguridad social; baja escolaridad

y capacitación; y elevada rotación de empleadores. En muchos casos, además del pago de los jornales, el contratante proporciona alimentación y vivienda temporal, no siempre digna.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 2018, pretendió realizar un padrón de jornaleros agrícolas en Jalisco, logrando el empadronamiento de 12,469 jornaleros agrícolas, este padrón equivale a solo 3% del total de jornaleros de Jalisco que son 376,300 según datos utilizados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Jalisco participa con el 6% de jornaleros agrícolas a nivel nacional que son más de 6,481, 088 millones.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), sumó esfuerzos con la Secretaría del Trabajo de Jalisco para iniciar el proyecto de Mejora en la Seguridad y Salud en el Trabajo de quienes fortalecen la cadena productiva de chile y tomate, lo que se tradujo a un modelo a generalizar en el campo con miras a la procuración del bienestar de los trabajadores agrícolas.

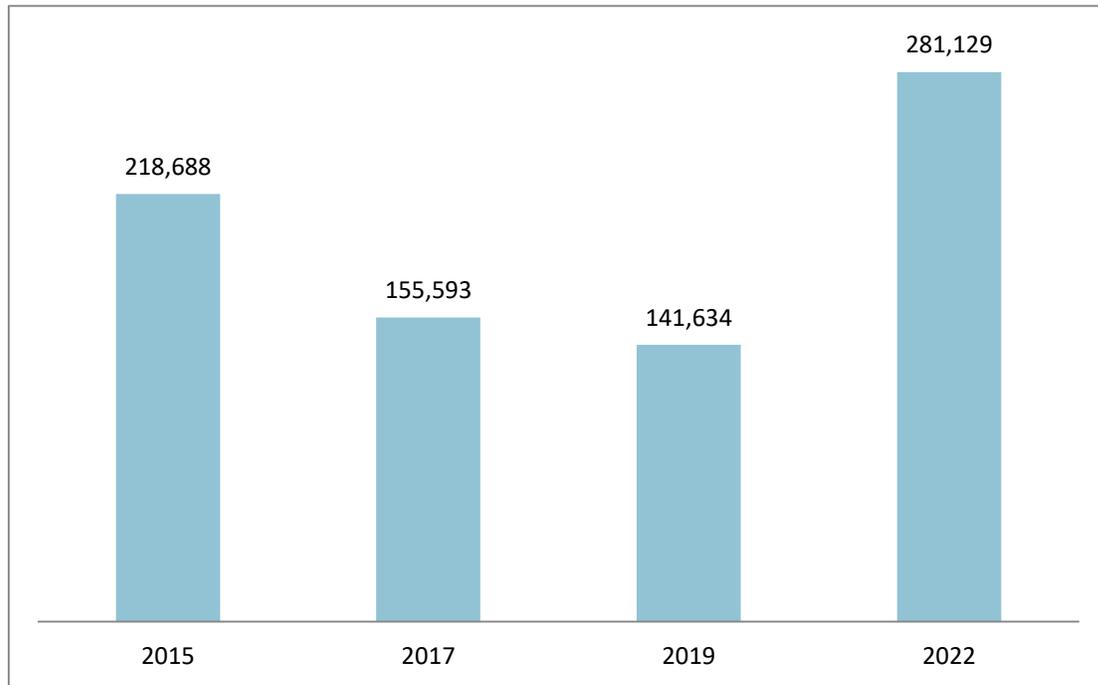
## **Trabajo infantil**

La principal causa por la que niños y niñas trabajan es la necesidad. En Jalisco para el cuarto trimestre de 2019 se reportan 135,976 personas ocupadas dentro del rango de 5 a 17 años, de los cuales, 17,523 se encuentran en ocupación permitida y 118,453 en ocupación no permitida debajo de la edad mínima o en ocupación peligrosa.

La meta que ha fijado nuestro país, en concordancia por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que para el 2025 se debe erradicar el trabajo infantil en el país.

El trabajo infantil en Jalisco se redujo en un 38.2 por ciento, de estar en 2015 en 220 mil 116 menores que laboraban a 135 mil 976 a fines de 2019, de acuerdo al Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015 y 2017 INEGI, encuesta Nacional de Trabajo Infantil /ENTI) 2019, INEGI.

**Figura 3. Menores laborando en Jalisco, 2015-2018**



**Fuente:** Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2015 y 2017 INEGI (trimestre octubre diciembre). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, INEGI (trimestre octubre-diciembre)

## **Análisis administrativo**

El diagnóstico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se realizó con la participación de las Direcciones Generales de la misma, en trabajo de gabinete, se concentró, analizó e incorporó la información proporcionada, para así poder tener una visión general de la situación actual en cuanto a estructura, procesos y recursos; así como las principales problemáticas que le aquejan, y que podrían limitar o ser obstáculo en el alcance de la visión y objetivos. El resultado de esto se presenta a continuación:

## **Estructura organizacional**

- I. *Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social;*
  1. Coordinación de Medios Digitales;
- II. *Coordinación de Análisis y Proyectos*
- III. *Dirección de Control y Supervisión;*
- IV. *Dirección General del Trabajo:*
  1. Dirección de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  2. Coordinación de Conciliadores;
  3. Coordinación de Medicina del Trabajo; y
  4. Unidad de Enlace de Transparencia.
- V. *Procuraduría General de la Defensa del Trabajo:*
  1. Procuradores Auxiliares.
- VI. *Dirección General de Previsión Social:*
  1. Dirección de Inspección;
  2. Dirección de Área de Seguridad en el Trabajo y Promoción de la Salud; y
  3. Unidades Regionales de Inspección;
- VII. *Dirección de Administración:*
  1. Dirección Administrativa;
  2. Coordinación de Recursos Humanos;
  3. Coordinación Financiero Contable;
  4. Coordinación de Recursos Materiales; y
  5. Coordinación de Recursos Federales al Empleo.

VIII. *Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco:*

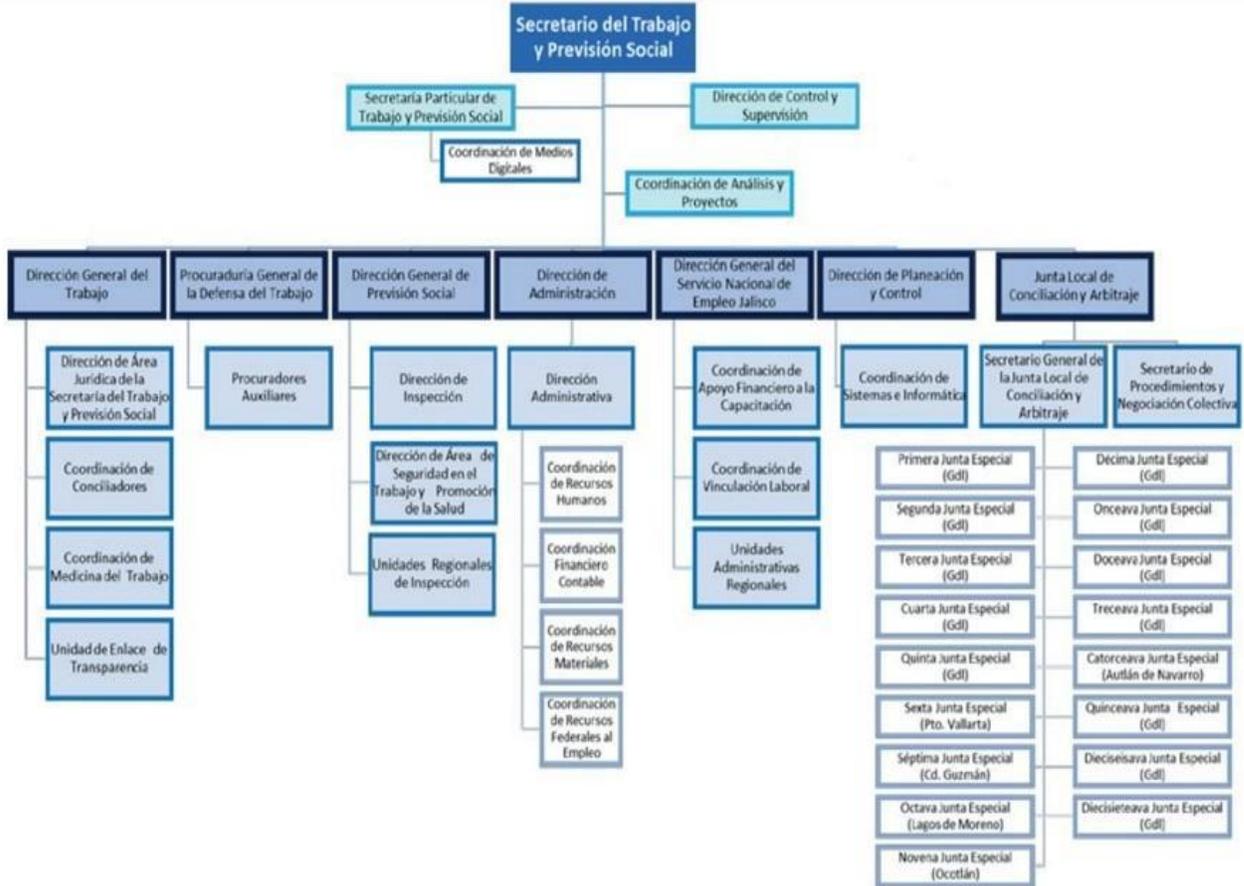
1. Coordinación de Apoyo Financiero a la Capacitación;
2. Coordinación de Vinculación Laboral; y
3. Unidades Administrativas Regionales;

IX. *Dirección de Planeación y Control:*

1. Coordinación de Sistemas e Informática; y

X. *Las demás áreas que sean indispensables para el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, de conformidad con el Presupuesto Anual de Egresos del Estado. (Fuente: Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social).*

**Figura 4. Organigrama de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

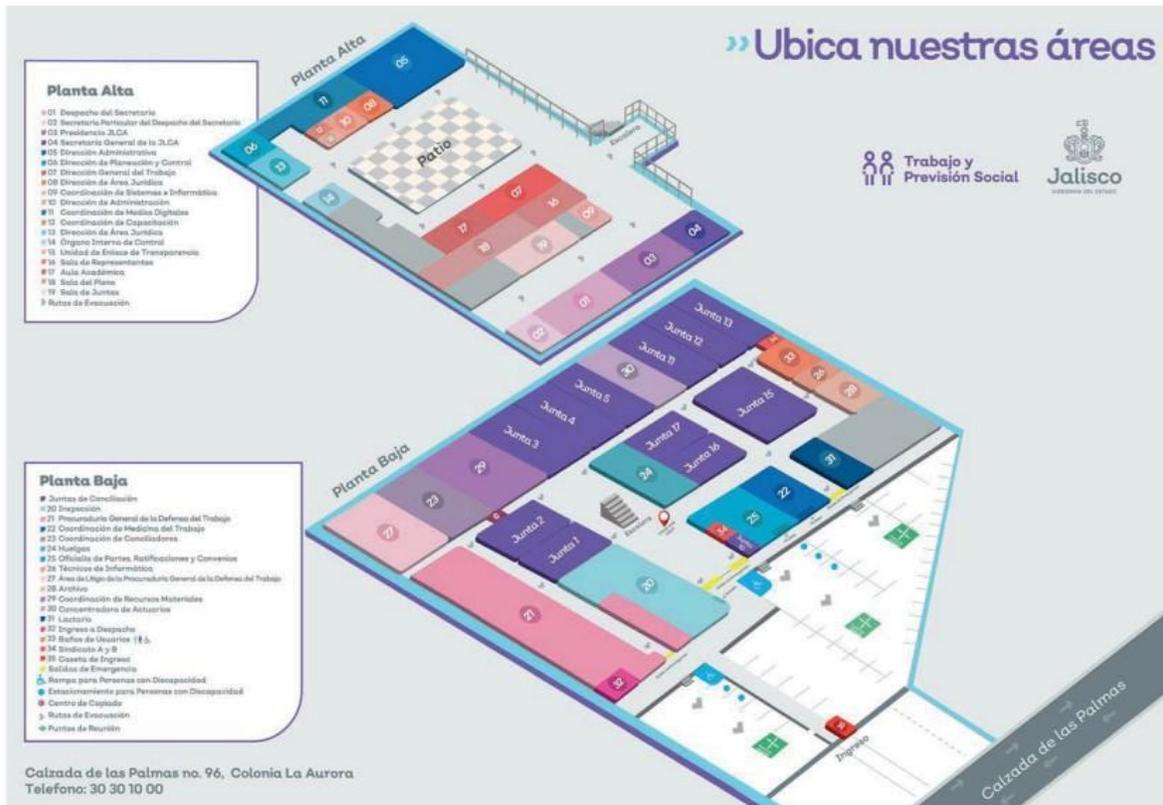
Figura 5. Mapa de ubicación de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje dicho organigrama puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://stps.jalisco.gob.mx/acerca-de/estructura>



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualización 2024.

**Figura 6. Mapa de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del estado de Jalisco**



Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control y Coordinación de Medios Digitales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### Recursos Humanos

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con una plantilla laboral de 673 personas, contratadas en diversos regímenes de contratación, como son de confianza, base o sindicalizado, eventual y honorarios; el 45.3% del personal son mujeres.

**Cuadro 3. Plantilla laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
Hombres	368	249	80	0	39	0
Mujeres	305	174	103	0	28	0
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>423</b>	<b>183</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>0</b>

Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. actualización 2024. Las plazas autorizadas, activas, de base, confianza y vacantes pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/137/308>

En el cuadro 3 aparecen 673 personas en la plantilla de la Secretaría del Trabajo, sin embargo 67 personas son prestadoras de servicio (honorarios) mismas que no se consideran personal de plantilla por lo que actualmente existen 606 plazas ocupadas de las 628 autorizadas para el 2024, de estas (628) 21 se encuentran vacantes.

Respecto a la seguridad social el 90.0% del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con el beneficio de la seguridad social (cuadro 4), las 67 personas que no cuentan con seguridad social es debido a que son empleados por honorarios.

**Cuadro 4. Personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por Institución de Seguridad.**

Sexo	Total de personal	Personal por Institución social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra Institución de Seguridad Social	Sin Seguridad Social
Hombres	368	0	329	329	0	39
Mujeres	305	0	277	277	0	28
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>0</b>	<b>606</b>	<b>606</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024

El personal de la Secretaría del Trabajo abarca rangos de edad de 18 a 50 años o más, estando el 21.3% de la plantilla concentrado en edades que van de los 30 a los 39 años, tal como se observa en el cuadro 5.

**Cuadro 5. Edad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	368	14	39	31	44	74	50	116
Mujeres	305	12	23	33	36	58	50	93
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>26</b>	<b>62</b>	<b>64</b>	<b>80</b>	<b>132</b>	<b>100</b>	<b>209</b>

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualización 2024.

Respecto al nivel de ingreso del personal de la Secretaría, el 41.90% de la plantilla laboral tiene un ingreso menor o igual a los \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en este rango de sueldo el 49.29% son mujeres y el 50.70% hombres, por otro lado, en el rango de sueldo mayor de \$20.000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), el 56.04% son hombres y el 43.95% son mujeres.

**Cuadro 6. Ingresos del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,000 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,000 pesos
Hombres	368	0	0	0	43	143	139	20	23
Mujeres	305	0	0	0	40	139	109	4	13
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>282</b>	<b>248</b>	<b>24</b>	<b>36</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Oficina del Servicio Nacional del Empleo Jalisco, actualización 2024.

Respecto al nivel educativo del personal adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 44.57% de la plantilla cuenta con Licenciatura, es de destacar que el 6.38% cuenta con estudios de posgrado (cuadro 7).

**Cuadro 7. Nivel educativo del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica / Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	368	3	0	15	1	145	183	16	5
Mujeres	305	2	0	28	1	135	117	21	1
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>280</b>	<b>300</b>	<b>37</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 60.17% de la plantilla se encuentra en el rango de antigüedad de 0 a 5 años, el 9.50% cuenta con antigüedad de 11 a 15 años y el 15.00% tiene 16 años o más tal como se observa en el cuadro 8.

**Cuadro 8. Antigüedad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	368	250	3	27	49	20	18	1
Mujeres	305	155	1	37	52	31	28	1
<b>Total</b>	<b>673</b>	<b>405</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	<b>101</b>	<b>51</b>	<b>46</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

**Recursos Financieros**

En relación a las partidas presupuestales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social maneja los capítulos 1000 destinados a servicios personales; 2000 para materiales y suministros; 3000 de servicios generales; 4000 para transferencias, subsidios y otras ayudas y 5000 para bienes muebles e inmuebles.

En el cuadro 9, se puede observar la composición del presupuesto asignado a la institución, durante los ejercicios 2016-2024.

**Cuadro 9. Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014-2024**

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto							
Año	Servicios personales	Materiales y Suministros	Servicios generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
2016	\$ 236,419,888.00	\$ 2,981,519.00	\$ 19,850,680.00	\$ 108,885,961.00	\$ 456,092.00	\$ -	\$ -
2017	\$ 254,275,592.00	\$ 3,665,997.00	\$ 30,327,625.00	\$ 118,885,961.00	\$ 456,092.00	\$ -	\$ -
2018	\$ 284,165,131.00	\$ 3,895,116.00	\$ 31,217,362.00	\$ 118,885,961.00	\$ 1,295,381.00	\$ -	\$ -
2019	\$ 281,952,706.00	\$ 4,394,620.00	\$ 31,785,482.00	\$ 118,885,961.00	\$ 746,422.00	\$ -	\$ -
2020	\$ 258,563,919.00	\$ 5,372,800.00	\$ 33,711,220.00	\$ 114,370,700.00	\$ 2,716,900.00	\$ -	\$ -
2021	\$ 260,654,368.00	\$ 6,165,721.00	\$ 27,620,171.00	\$ 54,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
2022	\$ 264,316,030.00	\$ 6,254,700.00	\$ 28,688,501.00	\$ 46,000,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 58,500,000.00
2023	\$ 273,236,709.00	\$ 6,666,800.00	\$ 30,640,900.00	\$ 54,500,000.00	\$ 393,400.00	\$ -	\$ 39,500,000.00
2024	\$ 279,151,701.00	\$ 5,693,620.00	\$ 72,250,820.00	\$ 14,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000,000.00

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

En su integración el presupuesto asignado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recibe fondos estatales y federales.

**Cuadro 10. Fuentes del presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014- 2022**

Año	Total de ingresos por fuente		
	Presupuesto público estatal	Fondos o presupuesto Federal	Total
2016	\$ 368,594,140.00	\$ 62,026,670.42	\$ 430,620,810.42
2017	\$ 407,611,266.00	\$ 24,781,370.49	\$ 432,392,636.49
2018	\$ 439,458,951.00	\$ 32,849,154.00	\$ 472,308,105.00
2019	\$ 437,765,191.00	\$ 25,061,993.00	\$ 462,827,184.00
2020	\$ 414,735,539.00	\$ 18,713,768.00	\$ 433,449,307.00
2021	\$ 348,940,260.00	\$ 6,517,826.00	\$ 355,458,086.00
2022	\$ 403,769,231.00	\$ 6,737,373.34	\$ 410,506,604.34
2023	\$ 404,937,809.00	\$ 7,276,453.33	\$ 412,214,262.33
2024	\$ 386,596,141.00	\$ 7,858,506.67	\$ 394,454,647.67

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

### Servicios generales

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con 13 oficinas, de las cuales cuatro se encuentran en área Metropolitana de Guadalajara y nueve en el interior del estado de Jalisco.

En cuanto a su situación jurídica es la siguiente: cinco inmuebles son propiedad del Gobierno de Jalisco, cinco cuentan con contrato de arrendamiento, dos de ellos fueron asignados a través de convenio de colaboración con los municipios de Jamay y Arandas, así como un inmueble fue entregado en comodato a esta Secretaría.

A continuación, se describe el inmueble, domicilio y áreas que prestan sus servicios, situación jurídica, así como el estado en el que se encuentran (cuadro 11).

**Cuadro 11. Inmuebles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

DOMICILIO	MUNICIPIO	UTILIZADO PARA	RÉGIMEN JURÍDICO	ESTADO DEL BIEN
Calzada de las Palmas No. 96 C.P. 44460	Guadalajara	Sede de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Propiedad del Gobierno del Estado	Bueno estado
Pedonal Paseo Degollado No. 54 C.P. 44100	Guadalajara	Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco adscrita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Asignación del inmueble a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Bueno estado
Locales 21, 22 y 23, Independencia 10	San Pedro Tlaquepaque	Oficinas de la Unidad Regional del Servicio Nacional de Empleo Jalisco	Inmueble en Comodato	Bueno estado
Avenida Enrique Díaz de León No. 1065 C.P. 44100	Guadalajara	Bodega para archivo de concentración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Contrato de Arrendamiento	Bueno estado
Carretera Aeropuerto K.M. 8.0, Plaza Comercial Plaza Marina, Local 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 118 Fraccionamiento Marina Vallarta.	Puerto Vallarta	Sexta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo y Dirección General de Previsión Social en Puerto Vallarta	Asignación oficinas del inmueble a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Bueno estado
UNIRSE Puerto Vallarta, Av. Grandes Lagos No. 236 Edificio A	Puerto Vallarta	Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Puerto Vallarta	Asignación oficinas del inmueble a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Bueno estado
Calle Galeana No. 422 C.P. 49000	Ciudad Guzmán	Oficina de la Séptima Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo, Dirección General de Previsión Social y Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Zapotlán el Grande.	Contrato de Arrendamiento	Bueno estado
Calle San Modesto No. 50 C.P. 47425	Lagos de Moreno	Oficinas de la Octava Junta Especial de Conciliación, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo, Dirección General de Previsión Social Arbitraje y del Servicio Nacional de Empleo en Lagos de Moreno.	Asignación de oficinas del inmueble a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Bueno estado
Calle Francisco I. Madero No. 44 C.P. 47810	Ocotlán	Oficinas de la Novena Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo, Dirección General de Previsión Social y Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Ocotlán	Contrato de Arrendamiento	Bueno estado
Avenida Revolución No. 127 C.P. 48902	Autlán de Navarro	Oficinas de la Decimó Cuarta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo y Dirección General de Previsión Social en Autlán de Navarro.	Contrato de Arrendamiento	Bueno estado
Calle Pedro Moreno No. 168 C.P. 48402	Autlán de Navarro	Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Autlán de Navarro.	Contrato de Arrendamiento	Bueno estado
Calle Vicente Guerrero No. 64 C.P. 47900	Jamay	Oficinas de la Unidad Regional del Servicio Nacional de Empleo Jalisco.	Convenio de colaboración	Bueno estado
Calle Francisco Medina Ascencio No. 469 C.P. 47180	Arandas	Oficina Regional del Servicio Nacional de Empleo Jalisco.	Convenio de colaboración	Bueno estado

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualización 2024.

**Gastos por servicios básicos**

En el cuadro 12 podemos observar el detalle de los gastos por servicios básicos que se tienen en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

**Cuadro 12 Gastos por servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

<b>Partida</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>Original</b>	<b>Ejercido</b>
<b>3111</b>	Servicio de energía eléctrica	\$ 4,226,250.00	\$ 1,170,024.79
<b>3141</b>	Servicio telefónico tradicional	\$ 113,758.00	\$ 19,847.14
<b>3161</b>	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	\$ 142,269.00	\$ -
<b>3171</b>	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 114,339.00	\$ 42,004.04
<b>3181</b>	Servicio postal	\$ 400,000.00	\$ 258,104.60
	<b>Total servicios básicos</b>	<b>\$ 4,996,616.00</b>	<b>\$ 1,489,980.57</b>

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

**Parque vehicular**

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contamos con 55 vehículos, de los cuales el 100% se encuentra en buen estado, como se observa en el cuadro 13.

**Cuadro 13. Inventario del parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

No.	Modelo	Marca	Estado actual del vehículo	Personal a quien está designado
1	LEAF	NISSAN	Bueno	DESPACHO DEL SECRETARIO
2	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	DESPACHO DEL SECRETARIO
3	L200	MITSUBISHI	Bueno	DESPACHO DEL SECRETARIO
4	SILVERADO	CHEVROLET	Bueno	INSPECCIÓN
5	AVEO	CHEVROLET	Bueno	INSPECCIÓN
6	TIIDA	NISSAN	Bueno	INSPECCIÓN
7	TIDA	NISSAN	Bueno	INSPECCIÓN
8	SILVERADO	CHEVROLET	Bueno	INSPECCIÓN
9	RANGER	FORD	Bueno	INSPECCIÓN
10	L200	MITSUBISHI	Bueno	INSPECCIÓN
11	L200	MITSUBISHI	Bueno	INSPECCIÓN
12	L200	MITSUBISHI	Bueno	INSPECCIÓN
13	RANGER	FORD	Bueno	INSPECCIÓN
14	RANGER	FORD	Bueno	DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO
15	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
16	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
17	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
18	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
19	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
20	OPTRA	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
21	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
22	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
23	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
24	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
25	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
26	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
27	SENTRA	NISSAN	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
28	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
29	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
30	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
31	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
32	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
33	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
34	AVEO	CHEVROLET	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
35	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
36	SENTRA	NISSAN	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
37	AVEO	CHEVROLET	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
38	EXPRESS VAN	CHEVROLET	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
39	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
40	HIACE	TOYOTA	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
41	RANGER	FORD	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
42	PICK UP	NISSAN	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
43	RANGER	FORD	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
44	SENTRA	NISSAN	Bueno	DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA
45	STAREX	HYUNDAI	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
46	EXPRESS VAN	CHEVROLET	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
47	HIACE	TOYOTA	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
48	HIACE	TOYOTA	Bueno	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO
49	PRIUS C	TOYOTA	Bueno	UTILITARIO
50	PICK UP	NISSAN	Bueno	UTILITARIO
51	AVEO	CHEVROLET	Bueno	UTILITARIO
52	AVEO	CHEVROLET	Bueno	UTILITARIO
53	LUV	CHEVROLET	Bueno	UTILITARIO
54	ESTACAS	NISSAN	Bueno	UTILITARIO
55	CUTAWAY	CHEVROLET	Bueno	UTILITARIO

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

Cabe resaltar que todos los vehículos con los que cuenta la Secretaría del Trabajo de Jalisco, son propiedad del Estado asignado a esta dependencia.

**Cuadro 14. Gastos por servicio al parque vehicular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Partida	Parque vehicular	Original	Ejercido
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 644,300.00	\$ 174,910.05
<b>Total servicios básicos</b>		<b>\$ 644,300.00</b>	<b>\$ 174,910.05</b>

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contamos con 150 cajones de estacionamiento, de los cuales 8 son para discapacitados.

### Unidad de protección civil

La unidad de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se constituyó el 11 de agosto del año 2017, su naturaleza, significado y funciones son:

- Prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia.
- Tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil.
- Elaborar, implementar, coordinar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los agentes perturbadores o siniestros en las instalaciones, trabajadores o público asistente dentro de las instalaciones.

Los integrantes de la Unidad de protección civil, así como de las brigadas existentes en la Secretaría se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15. Integrantes de la Unidad de protección civil, así como de las brigadas existentes en la Secretaría**

Nombre de la unidad	Número de integrantes
Unidad Interna de Protección Civil	8
Brigada de Búsqueda y Rescate	10
Brigada de Primeros Auxilios	9
Brigada contra incendios	9
Brigada de evacuación	47

**Fuente:** Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

### Tecnologías de información y comunicación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuenta con la siguiente infraestructura tecnológica:

#### Cantidad de servidores

En calzada de Las Palmas #96, col. La Aurora se cuenta con un MDF y tres SITES, en el MDF se encuentran 3 equipos que son: 1 servidor IBM 3500 M3 (DHCP), computadora HP Z420 Workstation (Servidor de Impresión) y Computadora HACER Veriton (Carpetas compartidas). En el SITE 2 se cuenta con 1 computadora Lenovo M720s (checadores) y en los demás SITES solo se tienen switches para la conexión de dispositivos.

Los servidores que se encuentran en la nube de la Secretaría de Administración son 3, en uno de ellos se tiene el AD y los otros 2 son los que almacenan el sistema de TIA y su estado actual es activo.

**Cuadro 16. Equipos de cómputo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Edificio	Computadoras
Guadalajara - Servicio Nacional del Empleo Jalisco	122
Guadalajara - Calzada de las Palmas	427
Puerto Vallarta	47
Ocotlán	14
Autlán de Navarro	9
Lagos de Moreno	10
Ciudad Guzmán	17
<b>Total</b>	<b>646</b>

**Fuente:** Elaboración propia. Coordinación de Sistemas e Informática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

## Accesibilidad y uso de internet

Todos los equipos de manera estándar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social trabajan en una red local, con salida a intranet y páginas oficiales.

**Cuadro 17. Estado de los equipos de cómputo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Equipo	Estado actual del bien			Cantidad de equipos	Observación
	Bueno	Regular	Malo		
Computadora PC		327		327	Debido al estado del equipo se estima como prioridad alta la sustitución de 153 equipos
Computadora Laptop	50	50		100	Sin observación
Impresoras	70			70	Son 59 arrendadas por la empresa SHARP 11 pertenecen a la Secretaría
Scanner	89			89	Sin observación

Fuente: Elaborado con Datos de Control Patrimonial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, actualización 2024.

## Procesos

Se desarrolló un sistema en PHP, Javascript y Mysql con el fin de mejorar los procesos operativos de algunas áreas y procesos, los cuales son:

- En el área de Sistemas, se agregó un módulo para controlar los servicios realizados por parte de los técnicos, el control de las impresoras arrendadas y su información de contadores y un control para los toners.
- En el área de Archivo, se agregó el módulo para llevar todo el proceso de archivo, armado de cajas para transferencias primarias, control de archivo de trámite, control de solicitud y préstamos de expedientes, visualización digital de expedientes e indicadores e informes relacionados con los temas de archivo. Se han tenido revisiones por parte de Contraloría y somos la dependencia del estado que mejor tiene su control archivístico.

- En el área de Transparencia, se agregó un módulo especial para llevar y controlar todas las solicitudes de información y respuestas de las mismas.
- En el área de Recursos Humanos, se agregó un módulo para tener el control de los formatos de incidencias que presentan los empleados por temas de permisos o detalles de registro del checador.
- En el área de Capacitación, se agregó el módulo para llevar el control de los cursos y diplomados que se imparten en la secretaría, pudiendo controlar la cantidad de registros y permitiendo a los compañeros hacer su registro desde su computadora dentro de las instalaciones de la secretaría.
- Se desarrolló el sitio jaliscotrabaja.com.mx que es una plataforma para búsqueda de empleo, la cual es la herramienta más efectiva que se tiene en la Secretaría para acercar a las personas a una vacante que haga match con ellos y se pueda tener un crecimiento en estos rubros a nivel estatal.

## **Transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público son dos componentes básicos en los que se fundamenta un gobierno democrático.

Por medio de la transparencia, el gobierno proporciona la información a la sociedad para que pueda ser revisada, analizada, y en su caso, ser utilizada como mecanismo para sancionar. Asimismo, el gobierno tiene la obligación de rendir cuentas, con lo que declara a la sociedad sus acciones y acepta la responsabilidad de las mismas, sometiéndose a la revisión del ejercicio gubernamental por parte de los ciudadanos.

En concordancia al eje de Instituciones confiables y efectivas, y al apartado de Gobierno abierto y rendición de cuentas del Plan Estatal de Desarrollo, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas de la siguiente manera:

Publicación de la información fundamental de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que contemplan los artículos 8 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el sitio web: [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/137/308](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/308)

Asimismo se atiende de forma electrónica y personal, a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica del Crecimiento y Desarrollo Económico, así como de la Unidad Enlace de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, todas las solicitudes de información de los ciudadanos, con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información y se garantiza la protección de los datos personales que estén en posesión o sean administrados por esta Secretaría.

Publicación de los indicadores del Sistema de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y el Plan Estatal de Desarrollo, para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.

## **Manual de Organización y Procedimientos**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con Manual de Organización y Procedimientos actualizado. En el que se resume en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en los procesos y los diferentes procedimientos que lo integran.

El manual se puede consultar en los siguientes links:  
[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop\\_stps\\_2020\\_t-i\\_0.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_2020_t-i_0.pdf)

[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop\\_stps\\_2020\\_t-ii.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/mop_stps_2020_t-ii.pdf)

## Órgano Interno de Control (OIC)

Los Órganos Internos de Control: Son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos; ya que éstos tienen la obligación de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

De igual manera, Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

### *Acciones del OIC:*

1.- Integrar y llevar por todas sus etapas los Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa al tener conocimiento de los actos u omisiones posiblemente constitutivos de faltas administrativas a los servidores públicos adscritos a la STPS y en su caso, su consecuente sanción para el caso de Faltas.

Administrativas No Graves.

2.- Los Órganos Internos de Control, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.

3.- Las Autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados, les formulen las autoridades investigadoras. El procedimiento de responsabilidad administrativa dará inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

4.- Para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

***Medios de control:***

Procedimientos de Investigación de Responsabilidad Administrativa investigación, substanciación y resolución para irregularidades NO GRAVES, así como la investigación, substanciación y derivación al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el caso de irregularidades GRAVES, denuncias, auditorías, capacitaciones, recomendaciones para hacer cumplir a los Servidores Públicos la Ley así como el Código de Ética, cumplimiento en la evaluación, acta de entrega recepción de los servidores públicos salientes, resolución y substanciación de Juicios de Amparos, Observación y seguimiento de las Declaraciones Patrimoniales.

# Identificación de problemas y oportunidades institucionales

## Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realizó con la participación de todas las áreas de la misma, esta herramienta nos permitió conformar un cuadro de la situación actual de la dependencia, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso para, en función de ello, tomar decisiones y formular los objetivos institucionales. En el cuadro 18 podemos observar los aspectos positivos y en el cuadro 19 los aspectos negativos.

### Cuadro 18. Aspectos positivos del análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fortalezas
Creación de comités técnicos en programas públicos.
Creación de la campaña anti-coyotaje para impartir justicia expedita, transparente y confiable.
Protocolo de Inspección para generar certeza jurídica y evitar la corrupción.
Planeación para el desarrollo de un software para crear una plataforma de vinculación laboral.
Capacitación / actualización para los servidores públicos.
Jornadas de asesoría en materia derechos y obligaciones laborales, de salud, higiene y seguridad en el trabajo orientadas a empresas.
Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores.
Distintivo de Buenas Prácticas Laborales, Jalisco Responsable que tiene como objetivo reconocer y promover la cultura de la legalidad a todos los centros de trabajo del estado de Jalisco, brindar asesoría, acompañamiento, así como poner al alcance del empleador jalisciense las herramientas, apoyos, estímulos e incentivos públicos y privados, que redunden en la mejora del entorno laboral para generar en el sector un aumento en la competitividad bajo un marco de legalidad, así como hacer del conocimiento de los beneficios que conllevan las buenas prácticas laborales.
Para preservar la paz laboral trabajamos en la conciliación para evitar el incremento de las demandas laborales.
Sistema Estatal de Empleabilidad para vincular efectivamente la oferta con la demanda laboral que hay en los sectores agropecuario, industrial, comercio y servicios.
Creación de la plataforma "Jalisco Trabaja" para lograr la vinculación entre las empresas que ofertan vacantes y buscadores de empleo con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
Oportunidades
Creación de programas como fuente de empleo para cubrir las necesidades de la falta de personal en la institución.
Elaboración de convenios con el IMSS, IJA y Contraloría, para el cumplimiento de derechos y obligaciones en los centros de trabajo.
Capacitación para el empleo a través de programas públicos que permitan la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral.
Generación de programas de apoyo a emprendedores para fomentar el autoempleo y fuentes de trabajo.

**Cuadro 19. Aspectos negativos del análisis FODA de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Debilidades
El sistema por el que se desahoga todo el procedimiento y la falta de conocimiento de las partes involucradas en la conciliación imposibilita la solución de asuntos.
La Secretaría del Trabajo de Jalisco como cualquier entidad pública es susceptible de padecer corrupción.
Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para mejorar el funcionamiento de la Secretaría.
Amenazas
La mala práctica de gestores externos (coyotes) que asesoran de forma incorrecta a los trabajadores y la falta de información sobre las ventajas de la conciliación, que afectan la imagen de la Secretaría.
Bajos salarios en el Estado.
Disminución en la generación de empleos formales.
Incumplimiento por parte de los empleadores respecto de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el centro de trabajo.
Falta de justicia laboral en sectores vulnerables
Incumplimiento por parte de los empleadores respecto de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el centro de trabajo.
Falta de justicia laboral en sectores vulnerables

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Control con base en los datos obtenidos de los Directores Generales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tienen su origen en las potencialidades y los problemas relevantes previamente identificados y que fueron plasmados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el análisis FODA, así como en las atribuciones que el marco legal le confiere a la dependencia.

Dado lo anterior se determinaron los siguientes objetivos:

1. Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social.
2. Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres.
3. Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses.
4. Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.
5. Fomentar el autoempleo.
6. Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
7. Implementación de la Reforma Laboral.
8. Promover las prácticas de integridad en la dependencia.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En este capítulo se establecen los programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024.

En el cuadro 20 se muestra la vinculación de los objetivos institucionales con los programas públicos, proyectos, bienes o servicios.

**Cuadro 20. Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones.**

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social	* Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad , Jalisco Retribuye * Programa de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja * Programa de Crecimiento Laboral
Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres	* Distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales
Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses	*Portal de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales	* Nuevo protocolo de inspección *Portal de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja
Fomentar el autoempleo	*Jornadas de capacitación *Programa de Crecimiento Laboral
Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad	* Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a jornaleros agrícolas de Jalisco
Implementación de la Reforma Laboral	*Implementación del nuevo modelo laboral: Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje serán sustituidas por los Centros de Conciliación y Registro Laboral y los tribunales

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

El cuadro 21 muestra las intervenciones públicas, proyectos, estrategias, programas públicos, bienes o servicios, que se otorgan en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El Programa de Empleo Temporal (PET), no se ejecutó en el año 2024.

**Cuadro 21. Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)**

#	Nombre	Tipo	Descripción
		(proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	
1	Programa Empleo Temporal para El Beneficio De La Comunidad 2023	Programa público	Creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
2	Programa de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja 2024	Programa público	Lograr la vinculación de los subempleados y desempleados a un empleo, mediante la implementación de Jornadas de Vinculación Laboral y el uso del Portal web "Jalisco Trabaja", con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
3	Programa de Crecimiento Laboral	Programa público	Aumentar la auto ocupación de los empleados, subempleados y desempleados en el estado de Jalisco, con la finalidad de que incrementen su calidad de vida a través de mejores ingresos.
4	Distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales	Estrategia	El Distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales tiene como objeto reconocer y promover la cultura de legalidad a todos los centros de trabajo del estado de Jalisco, brindar asesoría, acompañamiento, así como poner al alcance del empleador jalisciense las herramientas, apoyos, estímulos e incentivos públicos y privados, que redunden en la mejora del entorno laboral para generar en el sector un aumento en la competitividad bajo un marco de legalidad, así como hacer del conocimiento de los beneficios que conllevan las buenas prácticas laborales.
5	Portal de Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja	Estrategia	Plataforma informática para mejorar la atención y brindar una orientación más pertinente, así como tener mayor conectividad entre los buscadores de empleo y los empleadores.
6	Nuevo protocolo de inspección	Estrategia	Nuevo protocolo de inspección que tiene como finalidad, verificar que los Centros de Trabajo de jurisdicción estatal, cumplan con las disposiciones aplicables relativas a las Condiciones Generales de Trabajo (prestaciones), de Seguridad y Salud y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.
7	Jornadas de Capacitación	Servicio	Implementación y puesta en marcha de Jornadas de Talleres de Capacitación orientada a las empresas para potenciar capacidades y habilidades de sus trabajadores.
8	Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a jornaleros agrícolas de Jalisco	Estrategia	Buscamos cumplir con los derechos laborales de los jornaleros agrícolas de Jalisco, identificándolos y ubicándolos a través de un censo que nos dirá cuántos son, dónde se localizan y bajo qué condiciones trabajan. De desarrollaremos un modelo de certificación que potencialice su productividad y calidad de trabajo.
9	Centros de Conciliación Laboral en Jalisco	Proyecto	Implementación del nuevo modelo laboral: Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje serán sustituidas por los Centros de Conciliación y Registro Laboral y los tribunales. Construcción de Ciudad Laboral que albergará dichos tribunales.

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

## **Programas públicos**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Jalisco, por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, tiene el objetivo de promover, apoyar y gestionar acciones y políticas públicas para fomentar la creación de empleos, lograr equilibrio entre los factores de la producción, incremento de la productividad en el Estado; y capacitación y adiestramiento, que permitan intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad y la ocupación productiva de los buscadores de empleo.



## **VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales**



## **VI. Alineación de programas presupuestarios institucionales a programas objetivos**

### **Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales**

En el cuadro 22 se identifican los programas presupuestarios y los componentes de cada uno, mismos que contribuirán al logro de los objetivos mediante programas, proyectos y estrategias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 22. Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos.

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Componentes
Contribuir en la generación de empleo formal, digno y de calidad para los jaliscienses.	Conducción de la STPS	Acciones implementadas para fomentar la estabilidad y el crecimiento laboral en el Estado
Buscar la inclusión de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.		Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a los jornaleros Agrícolas.
Promover la equidad y la igualdad laboral entre hombres y mujeres.		
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.		
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.	Impartición de justicia laboral en el Estado	Juicios laborales resueltos y vía jurisdiccional y/o conciliatoria.
		Huelgas solucionadas en el Estado.
		Convenios y renunciaciones ratificadas fuera de juicio
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.	Procuración de justicia laboral y conciliación laboral administrativa en el Estado	Convenios elaborados y firmados para la terminación de la relación laboral por mutuo acuerdo.
		Asesorías brindadas en materia laboral para procurar justicia en el Estado
		Citas conciliatorias brindadas en materia laboral como método de prevención y resolución de conflictos laborales.
		Representación legal otorgada a personas en conflicto laboral.
		Atención médica en materia laboral otorgada.
		Servicios médicos en materia laboral brindados a la ciudadanía.

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Componentes
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social.	Apoyo para el fortalecimiento del empleo en el Estado.	Apoyos económicos otorgados mediante el programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye (has ta 2023).
Fomentar el autoempleo.		Apoyos económicos otorgados mediante el Programa Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja.
Dotar a los jaliscienses con las competencias técnicas necesarias para mejorar las condiciones de empleo o acceder a un trabajo digno y con condiciones de protección social.	Administración de recursos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Manejo presupuestal y suministro de bienes administrados de manera eficiente.
Preservar la paz laboral en Jalisco, la procuración de justicia laboral y la vinculación con las vacantes laborales.	Resolución de asuntos de competencia laboral.	Servidores públicos profesionalizados, para el mejor desempeño de sus funciones.
		Asesoramiento brindado a centros de trabajo en materia laboral.
		Asuntos jurídicos atendidos para contribuir a la legalidad de los actos.
		Solicitudes atendidas de transparencia para garantizar el acceso a la información. Solución de conflicto laboral promovido mediante conciliación.

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación y Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

## VII. Bibliografía

### Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
[pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/textovigente2008.pdf](http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/textovigente2008.pdf)
2. Constitución Política del Estado de Jalisco  
[https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci\\_n\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_j\\_alisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_j_alisco.pdf)
3. Ley Federal del Trabajo y Previsión Social  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019)
4. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-21-19-viii.pdf>
5. Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Reglamento\\_Junta\\_Local\\_Conciliacion\\_Arbitraje\\_Jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Reglamento_Junta_Local_Conciliacion_Arbitraje_Jalisco.pdf)

### Contenido

6. SIODS. Agenda 2030 de la ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
7. Congreso Constituyente, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma de 27 de agosto de 2018, recuperado el 20 de febrero de 2019  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf).
8. Acta Constitutiva de la unidad interna de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, constituida el día 11 de agosto del año 2017

[https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#label/STPS%2FPLAN+INSTITUCIONAL/F MfcgxwChcnGPWDBrWqckZxcKHNjvWXs?projector=1&messagePartId=0.2](https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#label/STPS%2FPLAN+INSTITUCIONAL/F%20MfcgxwChcnGPWDBrWqckZxcKHNjvWXs?projector=1&messagePartId=0.2)

## Planes

9. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 - Con visión 2030 ACTUALIZACIÓN

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

10. Desarrollo económico Objetivos, resultados generales y resultados específicos del PEGD 2024  
file:///C:/Users/planeacion1/Documents/STPS%2020182019/PLAN%20INSTITUCIONAL/Concentrado%20de%20Objetivos%20y%20resultados%20esperados%202024%20(Desarrollo%20económico).pdf

## Programas públicos

11. Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2023  
<https://stps.jalisco.gob.mx/acerca-de/programas-sociales/programa-social-pet>

12. Reglas de Operación del Programa Vinculación Laboral, Jalisco Trabaja 2024 <https://stps.jalisco.gob.mx/programa-social-vinculacion-laboral>

13. Reglas de Operación del Programa Crecimiento Laboral 2024  
<https://stps.jalisco.gob.mx/content/programa-social-crecimiento-laboral>

## VIII. Directorio

**Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz**  
Secretario de Trabajo y Previsión Social

**Talya Daniella Flores Corral**  
Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social

**María de los Ángeles Hernández Pérez**  
Coordinadora de Medios Digitales

**Giovana Elizabeth Negrete Aguilera**  
Coordinadora de Análisis y Proyectos

**Arturo Pérez Díaz**  
Director de Control y Supervisión

**Rubén Darío Larios García**  
Director General del Trabajo

**Gabriela Franco Estrella**  
Directora de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**Jonathan Zamora Legaspi**  
Encargado de la Coordinación de Medicina del Trabajo

**Esmeralda Sierra Pérez**  
Encargada de Conciliadores

**Héctor Alejandro Madrigal Díaz**  
Procurador General de la Defensa del Trabajo

**Emmanuel de Jesús Ríos Martín**  
Director General de Previsión Social

**Oscar Sánchez Pineda**  
Director de Inspección y Control del Trabajo

**José Alberto Aceves García**  
Director de Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo

**Marisol Becerra Pulido**  
Directora de Administración

**Giovana Elizabeth Negrete Aguilera**  
Encargada de la Coordinación de Recursos Federales al Empleo

**(En Proceso)**

Coordinación de Recursos Humanos

**Laura Elena Cortes Rodríguez**

Encargada de la Coordinación Financiero Contable

**Jesús Palacios Ortiz**

Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales

**José Luis Jaramillo Reyes**

Director General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco

**Juan Rafael Barajas Bernal**

Coordinador de Apoyo Financiero a la Capacitación

**Juan Rafael Barajas Bernal**

Encargado de la Coordinación de Vinculación Laboral

**Martha Guadalupe Díaz Muñoz**

Directora de Planeación y Control

**Sergio Arturo Sánchez Ramírez**

Coordinador de Sistemas e Informática

**Sergio Javier Ramírez Contreras**

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**Pablo Armando Arroyo Meza**

Secretario General de la JLCA

**Diana Isabel Galván Valencia**

Encargada del despacho de la Primera Junta Especial

**Jorge Enrique Huerta de Luna**

Presidente Asignado a la Segunda Junta Especial

**Sergio Gutiérrez Márquez**

Presidente Asignado a la Tercera Junta Especial

**Rodolfo Alvarado Vidrio**

Encargado del Despacho de la Cuarta Junta Especial

**Marcela Guadalupe Cortés Romo**

Presidenta Asignada a la Quinta Junta Especial

**Eliazar Gutiérrez Mercado**

Presidente Asignado a la Sexta Junta Especial en Puerto Vallarta

**Luis Javier Rodríguez Robledo**

Presidente Asignado de la Séptima Junta Especial en Ciudad Guzmán

**Manuel Orlando Pérez Carrillo**

Presidente Asignado a la Octava Junta Especial en Lagos de Moreno

**Mónica Alejandra Martínez Arechiga**

Encargada del Despacho de la Novena Junta Especial en Ocotlán

**Luis Rodrigo Loreto Orozco**

Encargado del Despacho de la Décima Junta Especial

**Luis Carlos Arias Amezcua**

Presidente Asignado a la Décima Primera Junta Especial Local

**Juan Pablo Zamora Zamora**

Presidente Asignado a la Décimo Segunda Junta Especial

**Félix Octavio García Nambo**

Encargado del Despacho de la Décimo Tercera Junta Especial

**Alex Fernando Larios Jiménez**

Presidente Asignado a la Décimo Cuarta Junta Especial en Autlán de Navarro

**Francisco Aguirre Macías**

Encargado del despacho de la Décimo Quinta Junta Especial

**Lorena García Virgen**

Encargada del Despacho de la Décimo Sexta Junta Especial

**Carlos Agustín López González**

Presidente Asignado a la Décimo Séptima Junta Especial Local

**Integración y edición**

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**Martha Guadalupe Díaz Muñoz**

Directora de Planeación y Control

**Alfonso Alejandro Hernández Huerta**

Técnico Especializado A

**Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

**Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

**Juan Miguel Martín del Campo Verdín**

Director de Planeación Institucional

**José Alberto Loza López**

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

El suscrito Marco Valerio Pérez Gollaz en mi carácter de titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV, XII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 1, 11 fracciones I, II, III, VI y XXVIII del Reglamento Interno del a Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa par el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Marco Valerio Pérez Gollaz

Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco

El suscrito Francisco Xavier Orendáin de Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, fracciones II, V, VII y XIX, 6 fracciones I, II, IV, VI y XIX del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Francisco Xavier Orendáin De Obeso

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

